



CUT: 113191-2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0106-2025-ANA-AAA.CO

Arequipa, 06 de febrero de 2025

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	113191-2023	Fecha	15 de junio de 2023
SURI FLORES, MARIA CLEOFE ,DNI 29327237			
Representado por:		Documento	
DAMASO GODOFREDO CONDORI TACO		DNI 29549748	
Informe Formalización		Fecha	
0189-2024 - ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JLCM		16 de diciembre de 2024	

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 088-2023-JUSHMVC la Junta de Usuarios Valle del Colca inició el trámite mediante mesa de partes virtual con fecha de registro 15-JUN-2023, solicitando formalización de derecho de uso de agua a favor de MARIA CLEOFE SURI FLORES, para los predios denominados CCANASCCAYA con código catastral 013834, SUNACCAHUA con código catastral 014075, SUNACCAHUA con código catastral 014011, CANAJAYA con código catastral 014338, perteneciendo al bloque de riego PICOMAYO con código PCSC-47158-B01 de la comisión de usuarios ICHUPAMPA. Para ello presenta: copias de DNI, copias simples de contrato privado de compraventa, copias de recibo único de tarifa de agua; al respecto realizada la evaluación del expediente dio origen que con Carta N° 0804-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH., con fecha de notificación del 04-12-2023, se solicita al administrado la presentación de documento de propiedad legalizado y actualizado del predio, donde se identifique código catastral y nombre correcto del predio materia de solicitud, el cual hasta la fecha el administrado no ha presentado lo requerido.

Que, hasta la fecha de emisión del Informe Técnico N° 0189-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JLCM, le parte administrada no ha subsanado las observaciones efectuadas; por lo tanto, se recomienda declarar improcedente el pedido del administrado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar improcedente el procedimiento de Formalización del Uso de Agua de la organización: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR VALLE DEL COLCA CLASE B., para uso Agrícola, de acuerdo Informe de Formalización N° 0189-2024 ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JLCM.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a SURI FLORES, MARIA CLEOFE con DNI 29327237, JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR VALLE DEL COLCA CLASE B y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONAL HAMILTON FERNANDEZ BRAVO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

RHFB/VDGJ